



RNRH-IPZO-04-23-0199

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día nueve de junio de dos mil veintitres.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO** ubicado en Kilometro 25.5 carretera a Sonsonate, Lourdes, La Libertad, (planta incubadora), de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.3115	0.2032	100	25.34	13.730883	-89.684800

Emitase asiento de inscripción **00234** a nombre de la Sociedad **CRIAVES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CRIAVES, S.A. DE C.V.**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiendase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
REGISTRADOR N.º 1

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/